



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**REGISTRADO N° 988**

Ref.: EXP-2555/2018

(Concurso Cat. 4 Agr. Técnico Profesional “B”  
– Dirección de Comunicación Institucional)

Bahía Blanca, 24 de agosto de 2018

**VISTO**

El Título 4 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por Decreto 366/2006), Régimen de Concursos.

El Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la Universidad Nacional del Sur, Resolución R-N° 755/2018, que regula las pautas generales de los procedimientos de selección de personal Nodocente para la cobertura de puestos de trabajo.

**Y CONSIDERANDO:**

**Que** por Resolución CSU-N° 474/2018 se crea un cargo Categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “B”, con funciones en la Dirección de Comunicación Institucional;

**Que** el Director Administrativo de la Dirección de Comunicación Institucional solicita se llame a concurso cerrado el cargo de la categoría 4, del agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cumplir funciones de Jefe de División;

**Que** según informe de la Dirección de Programación y Control Presupuestario de fecha de 10 de mayo de 2018, indican que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el presente ejercicio (Presupuesto 2018);

**Que** el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

**Que** resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

**Por ello,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Técnico Profesional “B” (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División en la Dirección de Comunicación Institucional. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 30.390,20 (Pesos treinta mil trescientos noventa con veinte centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110,00 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.



“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Dirección de Comunicación Institucional - Teléfono interno 1087/88 - E-mail: [prensa@uns.edu.ar](mailto:prensa@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *28 de agosto y 10 de septiembre de 2018*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *11 y 17 septiembre de 2018*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 2 de octubre de 2018.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 3 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Marcelo César Tedesco (Legajo N° 10055), María Cecilia Cigno (Legajo N° 6643) y Natalia Andrea Romero (Legajo N° 13175) como miembros titulares y a Claudio Alberto Carucci (Legajo N° 10700), Vanesa Lodovskis (Legajo N° 13164) y Nora Graciela Ovejero (Legajo N° 8524), como miembros suplentes.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente Lizette Ileana Berroni (Legajo N° 9612) como titular, y en calidad de suplente la agente Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección de Comunicación Institucional, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA

## ANEXO I

### **Requisitos:**

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios completos y certificados o diplomas que acrediten capacitación en Periodismo, Comunicación o disciplinas afines.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, con flexibilidad horaria
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

### **Condiciones Generales:**

- Poseer conocimientos generales sobre leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS.
- Conocimientos básicos de computación
- Conocimientos de la Ley de Educación Superior
- Conocimiento de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549

### **Condiciones Particulares:**

- Excelente redacción y manejo de los géneros en periodismo gráfico y digital
- Experiencia comprobable de desempeño en áreas de prensa o en medios de comunicación gráfica o digital
- Experiencia comprobable en el abordaje periodístico de temas educativos o científicos
- Nociones de las relaciones públicas e institucionales aplicadas al ámbito universitario
- Conocimiento de la normativa y la legislación que rige en el ámbito del ceremonial público en general y del ceremonial universitario en particular (Decreto Ley 10.302/44, Decreto 2072/93, Decreto 2708/2002, Acuerdo Plenario CIN N° 836/12 Anexo, otros)
- Conocimiento de la estructura, organización y funcionamiento del sistema de educación superior nacional, y de la Universidad Nacional del Sur en particular
- Experiencia y conocimiento sobre la organización de actos y eventos protocolares

### **Función:**

Jefe de División en la Dirección de Comunicación Institucional.



*“2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA”*

*UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
BAHIA BLANCA-REPUBLICA ARGENTINA*

**Principales acciones a desarrollar:**

- Realización de notas periodísticas en diferentes géneros y lenguajes, para su publicación en los medios generales tanto internos y externos.
- Investigación y realización de informes y entrevistas para medios de divulgación científica.
- Asistencia en la organización de conferencias de prensa, ruedas de prensa y entrevistas entre personalidades de la UNS y los medios de comunicación
- Actualización de la información universitaria en los medios digitales institucionales (página web, redes sociales)
- Redacción de esquelas, notas y cartas protocolares.
- Coordinación en la organización de eventos protocolares en el ámbito universitario.
- Actualización de las bases de datos protocolares de la dependencia
- Asistencia a las autoridades superiores en lo referente al ceremonial y el protocolo universitario (viajes, recepciones, visitas, obsequios, etc.)
- Clasificación y archivo de noticias universitarias publicadas en los medios de comunicación

Mg. MIGUEL ADURIZ  
SECRETARIO GENERAL TECNICO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. MARIO RICARDO SABBATINI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR